INPEC

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

CERTIFICAN

Que el Director General del INPEC, Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS, sustentó mediante estudios previos, la necesidad de contratar Profesional, para llevar a cabo el objeto contractual "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA JURIDICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI, INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN -ERE "CPMSCAL" EN ATENDER REQUERIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS"**.

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por el Director General del INPEC, y una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a) **ANGÉLICA MARÍA PASTRANA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.940.310, expedida en Cali – Valle del Cauca, se verificó que cumple con el perfil requerido y es la persona idónea para ejecutar el contrato.

Que la Subdirección de Gestión Contractual evaluó la hoja de vida en relación con los requisitos exigidos al (la) señor(a) **ANGÉLICA MARÍA PASTRANA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.940.310, expedida en Cali – Valle del Cauca, quien acredita formación Título de Abogado y los demás requisitos para el Profesional Universitario 1 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La presente se expide, en el mes de octubre de 2026, con fines administrativos.

Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas – Abogado SUGEC